



BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
POR PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0196-2025-MPJB

I. GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

GERENCIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Ref.:

INFORME N° 0541- 2025-GMDE-GGM-A/MPJB

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LOS CULTIVOS DE AJI Y CEBOLLA EN LAS 9 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROV. JORGE BASADRE-TACNA"

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Sub Gerencia de Recursos Humanos

1.4 BASE LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 276, Art. 38.
b) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
c) Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneración del Sector Publico.
d) Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
e) Resolución de Alcaldía N° 294-2023-A/MPJB, modificación de la escala de retribución económica a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
f) Ley N° 31676, Ley que modifica el código penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los Principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.
g) Disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

1.5 PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS:

- CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO
CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (INDISPENSABLE)
CONSULTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TCE (OBLIGATORIO)

01.- ESPECIALISTA TECNICO II-ESP. EN CULTIVO DE CEBOLLA (01)

PERFIL

- Ingeniero agrónomo y/o carreras afines. Titulado, colegiado y habilitado
Experiencia general mínima tres (3) años y experiencia específica en cargos afines dos (02) años, quien asumirá el cumplimiento de las metas del componente y actividades.
Experiencia en conformación de organización de productores de cultivo de cebolla.
Facilidad de trabajo en equipo multidisciplinario.
Tener conocimiento del ámbito territorial del proyecto.
Tener Conocimiento de Microsoft Office (Word, Excel, Proyect, Power Point y otros)
Con licencia de conducir vigente para motocicleta (imprescindible), y/o en trámite.
Experiencia en los trabajos, tolerancia y reserva, disponibilidad inmediata.

FUNCIONES

- Responsable del cumplimiento de las metas del componente y actividades.
Responsable de convocar a los beneficiarios del Proyecto.
Brindar asistencia técnica permanente en las actividades que contempla el proyecto, como en los eslabones de la cadena productiva del cultivo del Cebolla.
Ejecutar las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual, en coordinación directa con el responsable del Proyecto.
Responsable de convocar a los beneficiarios del proyecto.



- Tendrá permanencia en el campo mediante la convivencia y asistencias técnica repartidos con su Técnico de Campo, en el periodo de ejecución del proyecto y por ende el impacto esperado. Caso incumplimiento será sancionado con los descuentos que corresponda según contrato.
- Brindar Capacitación a los beneficiarios en: Conducción de cultivo de cebolla desde la almaciguera hasta su cosecha y post cosecha, incluyendo asesoramiento en comercialización,
- Presentar requerimientos al responsable y/o Coordinador del proyecto.
- Presentar informe mensual y anual de avance físico del proyecto.
- Otras funciones que encomiende el jefe inmediato en el marco de la normatividad vigente.

02.- ASISTENTE TECNICO-TECNICO DE CAMPO EN BPA (01)

PERFIL

- Técnico agropecuario y/o a fines.
- Técnico Agropecuario, Bachiller en Agronomía y/o Afines.
- Experiencia general mínima uno (01) año y experiencia específica en cargos similares seis (06) meses.
- Tener conocimiento sobre manejo de Buenas Prácticas Agrícolas en los cultivos de Aji y cebolla.
- Tener conocimiento sobre el proceso productivo del cultivo de Aji y cebolla en el valle de Locumba.
- Conocimiento sobre Asociatividad de productores agropecuarios.
- Experiencia en Capacitaciones a productores agropecuarios.
- Facilidad de comunicación con los productores.

FUNCIONES

- Responsable de convocar a los beneficiarios del proyecto.
- Sensibilizar a los productores para que el proyecto tenga éxito al final de su ejecución.
- Otorgar asistencia técnica en buenas prácticas agrícolas en todo el proceso de Producción del cultivo de aji y cebolla.
- Brindar asistencia técnica en buenas prácticas agrícolas en forma localizada a los productores de aji y cebolla
- Tendrá permanencia en el campo mediante la convivencia y asistencia personalizada durante visitas de asistencias técnicas a realizarse durante el periodo de ejecución del proyecto y por ende el impacto esperado en Pos Inversión. Caso de incumplimiento será sancionado con los descuentos que corresponda según contrato
- Promover la conformación de asociaciones de productores del cultivo de cebolla en las localidades de Aurora, Sitana, Piñapa, Locumba, Chaucalana, Sagollo, Chipe y Cinto.
- Brindar asistencia técnica en el proceso de Buenas Prácticas agrícolas desde la almaciguera hasta Pos cosecha, incluyendo la orientación a la comercialización.
- Preparar información del avance físico de las actividades desarrolladas, en base al Plan de trabajo Anual.
- Coordinar permanentemente con el responsable del proyecto, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.
- Otras actividades encomendadas por el responsable del proyecto.

03.- APOYO TECNICO-APOYO TECNICO EN BPA (01)

PERFIL

- Técnico titulado y/o bachiller.
- Estudiante y/o Egresado de estudios técnicos.
- Experiencia general mínima de un (01) año en entidades públicas y/o privadas.
- Ser técnico o tener conocimiento comprobado en fumigación.
- Tener conocimiento sobre manejo productos agroquímicos.
- Tener conocimiento sobre acciones de fumigación y su equipamiento.
- No contar con actividades pendientes y procesos administrativos con otra Municipalidades, Gobiernos Regionales u otras entidades.

FUNCIONES

- Contribuir en la asistencia del proyecto.
- Informar mensualmente al jefe del proyecto sobre los problemas presentados al momento de realizar la fumigación
- Presentar anticipadamente los cronogramas para la actividad de fumigación
- Realizar las labores de apoyo al responsable del proyecto en el traslado de equipos, personal, etc.
- Cumplir a cabalidad las funciones designadas por el jefe del proyecto con el fin de cumplir los objetivos del PROYECTO.
- Coordinar permanentemente con el responsable del proyecto, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.
- Otras actividades encomendadas por el responsable del proyecto.





1.6 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	CONVOCATORIA		
1.1	Publicación del proceso en la página web de la institución.	Del 26 al 28 de Mayo del 2025	Comisión Evaluadora
1.2	La presentación del C.V. será solamente por medio de MESA DE PARTES (PRESENCIAL) de la institución, en la fecha y hora indicada en el cronograma	29 de Mayo del 2025 Hora: 8:00 am a 16:00 pm	Comisión Evaluadora
3	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES		
2.1	Evaluación de la hoja de vida	30 de Mayo del 2025	Comisión Evaluadora
2.2	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MPJB	30 de Mayo del 2025	Comisión Evaluadora
3	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES		
3.1	Suscripción del contrato de trabajo después de los cinco días hábiles de inicio de labores.		SGRH
3.2	Inicio de labores: (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am oficina de Recursos Humanos)	02 de Junio del 2025	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante **se presentará firmada y foliada solamente** por medio de **MESA DE PARTES** (presencial) de la institución en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.2 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados ganador(es) o declarado desierto el proceso.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

N°	ETAPAS	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
1	Postulación		No tiene puntaje	No tiene puntaje	Postulación vía mesa de partes de la MPJB, adjuntado ficha de postulación y documentación sustentatoria.
2	Formación académica	30%	20.00	30.00	Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según la información declarada en la ficha de postulación, documentos sustentarios.
3	Capacitaciones y/o especializaciones	30%	20.00	30.00	Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según documentos sustentarios.
4	Experiencia laboral general	20%	18.00	20.00	Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según documentos sustentarios.
5	Experiencia laboral específica	20%	16.00	20.00	Evaluación de acuerdo a los requisitos establecidos, según documentos sustentarios.
6	PUNTAJE TOTAL	100%	74.00		100.00

BONIFICACIÓN AL PUNTAJE TOTAL:

- Por ser licenciado de las fuerzas armadas (10%) -----
- Bonificación por discapacidad (15%) -----
- Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel -----

2.4 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.





El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.5 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.6 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HELAR NEYRA TORRES
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS